

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: LSC. 2020-00306.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 1 DEL 13 DE ENERO DE 2022.

Teniendo en cuenta que tal como se indicó en auto del 25 de mayo de 2021, "*...el término de traslado del presente trámite liquidatorio venció en silencio...*" (archivo N° 16), se RECHAZA el escrito de contestación de demanda allegado por el señor JAIME ALFONSO GODOY CASTELBLANCO (archivo N° 17), por resultar extemporáneo.

NOTIFÍQUESE (3)

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e634de75bc22f428d213b88a055095517bf1177c5a25972544f6d245acd2a38**

Documento generado en 12/01/2022 03:07:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>